RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2025-MDS-ALC-GM

Sepahua, 28 de marzo del 2025

VISTO:

El Expediente Interno N° 01447-2025 de fecha 26 de marzo del 2025 que contiene: Informe N° 033-2025-MDS-GM-OGPPM-EPPM-PyM, de fecha 26 de marzo del 2025, del Econ. Wilder Raúl Rojas de la Cruz, Especialista de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita la **APROBACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025;** Informe N° 644-2025-MDS-ALC-GM-OGPPM, de fecha 26 de marzo de 2025, del Lic. Adm. Diego Said Paniagua Carrasco, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (e), Opinión Legal N°034-2025-MDS-ALC-GM-OAJ-AEAG, de fecha 28 de marzo del 2025, de la Abg. Antonia Elizabeth Arteaga Gonzales, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, corresponde a los Ministros de Estado, la función de dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, señala que dicha norma tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho; siendo que, conforme al numeral 3.1 del artículo 3 del referido Decreto Legislativo, tal Sistema está integrado, entre otros, por los órganos del gobierno nacional con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros, por el principio de Programación multianual que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, aprobó Directiva N° 001-2017/CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional";

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025** de la Municipalidad Distrital de Sepahua, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el monitoreo y evaluación de las metas, actividades, y proyectos programados en el POIM Multianual.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la **OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL** para que a través de Imagen Institucional y Protocolo cumpla con realizar la publicación en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en la Página Web de Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sepahua (www.munisepahua.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
Ing. Civil Luis Javier Zapata Vasquez
GERENTE MUNICIPAL

LJZV/AEAG
C. GM
OACGD
OAJ
OGPPM
Arch.-

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PPTO Y MODERNIZACION M.D.S. V°B° OGPPM

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA M.D.S. V°B° OAJ

OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL V°B° MDS

OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS M.D.S. V°B° OGAF

GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL M.D.S. V°B° GIDT

GERENCIA DE SERVICIOS MUNIC. PAISAJ Y GESTION AMBIENTAL M.D.S. V°B°

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL M.D.S. V°B° GDES